



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN EN YOGA

Código: AFD616_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio en la elaboración de una programación, basándose en un contexto concreto de aplicación, determinando objetivos en función del mismo, así como el resto de elementos que configuran la programación, incidiendo además en la preparación de los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad formativa.

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Obtener información del contexto de intervención en el que se va a desarrollar el programa de actividades de la sala de yoga para diferentes tipos de usuarios.

- 1.1 Recopilar la documentación para elaborar las programaciones de actividades de la sala de yoga para diferentes tipos de usuarios, seleccionando la información con las técnicas apropiadas.
- 1.2 Identificar las directrices de la programación general de la entidad que inciden en la programación específica de la actividad en la sala de yoga, analizando la documentación recopilada.
- 1.3 Determinar el nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio utilizando las técnicas apropiadas en cada caso y de forma diferenciada.
- 1.4 Determinar las posibilidades, límites y posibles riesgos de los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones, medios y material auxiliar analizándolos, verificando el cumplimiento de la normativa y atendiendo a criterios de accesibilidad.
- 1.5 Registrar la información obtenida mediante soporte físico, asegurando que es fácil de usar y que permita una óptima aplicación funcional de los mismos.

2. Determinar los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa de actividades de la sala de yoga de acuerdo con las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención.

- 2.1 Determinar la secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de usuarios utilizando la información obtenida inicial y periódicamente en el análisis diagnóstico.
- 2.2 Establecer los objetivos de la programación de la sala y los de cada una de las sesiones de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad, al tiempo que permitan dar respuesta a los intereses del grupo de practicantes, teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, y orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental, y realización personal.
- 2.3 Reflejar las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos, en la programación de actividades de la sala de yoga, de manera explícita para cada grupo de practicantes.

3. Definir estrategias metodológicas para distintos tipos de practicantes teniendo en cuenta la complejidad de los diversos tipos de actividades de instrucción en yoga para facilitar su aprendizaje.

- 3.1 Determinar la metodología, el estilo de intervención y motivación adecuando las actividades de instrucción en yoga a las necesidades, expectativas de los practicantes y a los objetivos previstos en la programación general de referencia, asegurando la consecución del conocimiento del hatha y raja yoga.
- 3.2 Seleccionar las estrategias de intervención adecuándolas a las características emocionales, psicofísicas y a las necesidades del grupo de practicantes en las actividades de instrucción en yoga.
- 3.3 Determinar las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, a partir de los



- datos obtenidos en el análisis diagnóstico y registrándolas en el formato específico.
- 3.4 Identificar las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga determinando: calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.
 - 3.5 Determinar la secuenciación y temporalización de las técnicas de yoga respetando las características de los practicantes y la secuencia de los objetivos prevista, explicitando: objetivos, metodología, selección y justificación de los asanas, respiraciones, pranayamas, ejercicios de concentración y relajación, material de apoyo, aspectos de riesgo de lesión y contraindicaciones y control del practicante.
 - 3.6 Seleccionar las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional de acuerdo a la programación general de referencia.
 - 3.7 Determinar en la programación la organización de cursos y talleres reuniéndolos como oferta de actividades de acuerdo a la programación general de referencia.

4. Gestionar la operatividad de la sala de yoga, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro.

- 4.1 Comprobar el estado de utilización de la sala de yoga y de sus accesos, detectando las barreras arquitectónicas y las necesidades de adaptación.
- 4.2 Comunicar al responsable de la entidad, instalación y/o centro, las barreras arquitectónicas y las necesidades de adaptación de la sala de yoga, siguiendo los procedimientos establecidos.
- 4.3 Determinar el inventario del material de acuerdo a la programación general de referencia, registrándolo en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro.
- 4.4 Incluir en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro.
- 4.5 Determinar las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, reuniéndolas en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente.
- 4.6 Explicitar en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.
- 4.7 Registrar los datos personales de los practicantes y el consentimiento de archivo de los mismos en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo a la programación general de referencia.
- 4.8 Custodiar los datos personales de los practicantes y el consentimiento de archivo de los mismos, según el protocolo establecido, para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa vigente.
- 4.9 Organizar el calendario y los horarios de las actividades de yoga y los medios disponibles de la sala de acuerdo a las directrices de la entidad, instalación y/o centro y la programación general de referencia evitando coincidencias con otras actividades que puedan distorsionar la práctica de las actividades de yoga.



- 4.10 Prever las estrategias de marketing y publicidad, determinándolas de acuerdo a la programación general de referencia y los criterios organizativos de la entidad, instalación y/o centro, contemplando la ley de protección de datos y normativa vigente.

5. *Evaluar la programación de la sala de yoga estimando el grado de satisfacción del practicante, la calidad del servicio y la eficacia de la programación.*

- 5.1 Elegir los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia.
- 5.2 Determinar los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias.
- 5.3 Programar la evaluación de las actividades de la programación de la sala de yoga, registrándola en el modelo de hoja de control e inclusión en la memoria.
- 5.4 Establecer la evaluación de las actividades de la programación de la sala de yoga, registrándola en el modelo de hoja de control.
- 5.5 Registrar los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin, facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.
- 5.6 Evaluar el grado de satisfacción de los practicantes, aplicando los instrumentos para tal fin y de manera individualizada, siguiendo los criterios de la entidad, instalación y/o centro y de acuerdo a la programación general de referencia.
- 5.7 Registrar en las hojas de control la calidad del servicio y adecuación de la sala, espacios, medios y recursos utilizados, el cumplimiento de los horarios, la optimización del tiempo y la eficacia de los instructores de yoga, según el modelo y formato establecidos por la entidad, instalación y/o centro.
- 5.8 Estimar la valoración de los riesgos laborales según los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, cumpliendo con la normativa vigente.
- 5.9 Informar al responsable de la entidad de los resultados de la valoración de riesgos laborales de la instalación y centro en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente.
- 5.10 Informar al practicante de su derecho a acceso al archivo de los datos personales, así como lo relativo a la guarda y registro de la práctica y evolución en soportes informáticos, cumpliendo con la normativa vigente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Obtención de la información del contexto de intervención realizando análisis diagnóstico.*

- Agrupación de los usuarios según:



- Los criterios.
- Objetivos previstos.
- Criterios de accesibilidad.
- Interpretación de la programación general de referencia.
- Identificación de las características del grupo:
 - Nivel de condición física y biológica.
 - Intervalo de edad.
 - Estilo de vida.
 - Historial de salud.
 - Grado de autonomía.
 - Diferencias de comunicación.
 - Necesidad de apoyo físico, emocional y psicológico.
 - Origen de la demanda del servicio.
- Análisis de los elementos que componen el servicio para definir posibilidades límites y riesgos:
 - Recursos humanos.
 - Disposición horaria.
 - Instalaciones.
 - Medios y material auxiliar.
- Registro de los resultados del análisis diagnóstico:
 - Realización de informes.
 - Registro en el soporte adecuado.

2. Determinación de objetivos de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de actividades de la sala de yoga.

- Utilización del análisis diagnóstico para:
 - Determinar objetivos.
 - Agrupar usuarios según necesidades e intereses.
 - Realizar la programación de aula.
 - Criterios de accesibilidad.

3. Definición de la metodología y proposición de estrategias.

- Determinación del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de:
 - Necesidades, expectativas de los usuarios.
 - Características psicofísicas y emocionales.
 - Objetivos programados para el grupo.
- Establecimiento de partes de la sesión de yoga en función de las características del grupo:
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Material de apoyo.
 - Control del practicante.
- Realización de la evaluación biológica y funcional:
 - Selección pruebas.
 - Selección cuestionarios.

4. Gestión operativa de la sala de yoga.

- Realización de un diagnóstico de accesibilidad:
 - Detectar barreras arquitectónicas.
 - Necesidades de adaptación de la sala y accesos.
- Realización de un protocolo de seguridad:
 - Uso de materiales.



- Prevención de lesiones en la práctica.
- Explicitar las normas de uso de la sala y materiales.
- Registro de material.
- Realización de la programación de nuevas actividades:
 - Organización de calendarios y horarios de actividades.
 - Organización del uso de las distintas salas y materiales.
 - Establecer nuevas actividades.
 - Dar publicidad a las actividades de la entidad, instalación y/o centro.

5. Evaluación de la programación de la sala de yoga.

- Realización de un protocolo de evaluación:
 - Elegir instrumentos de evaluación.
 - Elegir procedimientos de evaluación.
 - Recogida de datos mediante hojas de control.
- Realización de la evaluación de los distintos elementos que conforman la actividad:
 - Evaluar el grado de satisfacción de los practicantes.
 - Evaluar la calidad del servicio.
 - Valorar los riesgos laborales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Realización de protocolos:
 - Elección de instrumentos y materiales.
 - Elección de los procedimientos adecuados.
- Realización de diagnósticos:
 - Recopilación de la información esencial.
 - Establecimiento de las necesidades asociadas al diagnóstico.
- Técnicas de comunicación:
 - Compañeros.
 - Usuarios.
 - Superiores.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1. Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2. Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
 - 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4. Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.5. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.6. Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, otros).
 - 1.7. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.



2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1. Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.4. Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3. Confiar en sí mismo.
- 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5. Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.6. Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.7. Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2039_3: Programar las actividades de la sala de yoga de acuerdo a la programación general de referencia.

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar las actividades de la sala de yoga para un grupo heterogéneo de al menos veinte practicantes entre los que se



incluya una persona con problemas de espalda, una embarazada y una persona con problemas de movilidad de acuerdo a la programación general de referencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención.
2. Determinar los objetivos de la programación de la sala de yoga.
3. Definir y proponer estrategias metodológicas para los distintos tipos de practicantes.
4. Gestionar la operatividad de la sala de yoga.
5. Realizar la evaluación de la programación de la sala de yoga.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
- Se dispondrá de los medios materiales (ordenador, protocolos de evaluación, informes médicos, programación general de referencia, otros) necesarios para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá plantear una situación de escasez de medios materiales.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro.- Identificación de las características del grupo de practicantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los objetivos de la programación de la sala y los de cada una de las sesiones.- Utilización de la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Definición de estrategias metodológicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Previsión de las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal.- Identificación de las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Gestión de la operatividad de la sala de yoga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones.- Inclusión en la programación de la sala de los formularios u hojas de control de mantenimiento.- Concreción en la programación de la sala de las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Evaluación de la programación de la sala de yoga</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los instrumentos de evaluación.- Determinación de los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje.- Registro de los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E.</i></p>



Escala A

5	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando exhaustivamente la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando rápida y eficazmente las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y, de forma diferenciada, los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>
4	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>
3	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga., identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y no identificando los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>
2	<p><i>La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, no identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y no identificando los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.</i></p>



1

La realización del análisis diagnóstico del contexto de intervención se efectúa no interpretando la programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, no identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de la sala de yoga, no identificando las características del grupo de practicantes analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y no identificando los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles, nivel de condición física y biológica, intervalo de edad, estilo de vida de los practicantes, historia de la salud de los practicantes, grado de autonomía personal, diferencias de comunicación, necesidad de apoyos físico, emocional y/o psicológico y origen de la demanda del servicio.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad, al tiempo que permitan dar respuesta a los intereses del grupo de practicantes teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones y orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo de manera eficaz.</i></p>
4	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad, al tiempo que permitan dar respuesta a los intereses del grupo de practicantes teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones y orientar el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida y bienestar físico y mental, utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>
3	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, no atendiendo a criterios de accesibilidad, no dando respuesta a los intereses del grupo de practicantes y teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, no orientando el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>
2	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, no atendiendo a criterios de accesibilidad, no dando respuesta a los intereses del grupo de practicantes y teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, no orientando el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, no utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>
1	<p><i>La determinación de los objetivos de la programación de la sala de yoga y los de cada una de las sesiones no se realiza de acuerdo a las directrices y criterios de la programación general de referencia, no atendiendo a criterios de accesibilidad, no dando respuesta a los intereses del grupo de practicantes y teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones, no orientando el programa hacia el desarrollo integral de la persona pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal, no utilizando la información obtenida en el análisis diagnóstico en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de practicantes en función de las características del grupo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico rápida y eficazmente, identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga determinando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación y estableciendo diferentes objetivos y actividades en función de cada parte.</i>
4	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico, identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga determinando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>
3	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico, identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga y no determinando o diferenciando correctamente calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>
2	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza previendo las orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, registrándolas en el formato específico, no identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga y no determinando o diferenciando correctamente calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>
1	<i>La definición de estrategias metodológicas se realiza no previendo las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, no registrándolas en el formato específico, no identificando las fases de la sesión de instrucción de actividades de yoga y no determinando o diferenciando correctamente calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, respiración e interiorización-meditación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente de manera eficaz, incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro en el tiempo y forma correctos, concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia y respetándolos rigurosamente.</i></p>
4	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente, incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro, concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.</i></p>
3	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente, incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento cumplimentándolas y entregándolas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro, no concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.</i></p>
2	<p><i>La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, recogiendo en la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa vigente, no incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento, sin cumplimentarlas ni entregarlas a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro, no concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.</i></p>



1

La gestión de la operatividad de la sala de yoga se realiza no determinando las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos de yoga y la práctica durante las sesiones, no incluyendo en la programación de la sala los formularios u hojas de control de mantenimiento, no concretando en la programación de la sala las normas de uso de la sala de yoga con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación general de referencia.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia con validez y fiabilidad, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias y adecuadas al contexto, registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin, facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica de manera clara y de sencilla utilización posterior.</i></p>
4	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias, registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin, facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>
3	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, temporalizando las medidas correctoras necesarias, no registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin y no facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>
2	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, no determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, sin temporalizar las medidas correctoras necesarias y sin registrar los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin y no facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>
1	<p><i>La evaluación de la programación de la sala de yoga se efectúa no eligiendo los instrumentos de evaluación en función de los objetivos de la programación de la sala de yoga, de acuerdo a los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, no determinando los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados de aprendizaje, no temporalizando las medidas correctoras necesarias, no registrando los datos sobre la evolución de los practicantes en las hojas de control normalizadas a tal fin y no facilitando su utilización posterior en reajustes de la programación de la sala de yoga y la concreción de la práctica.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



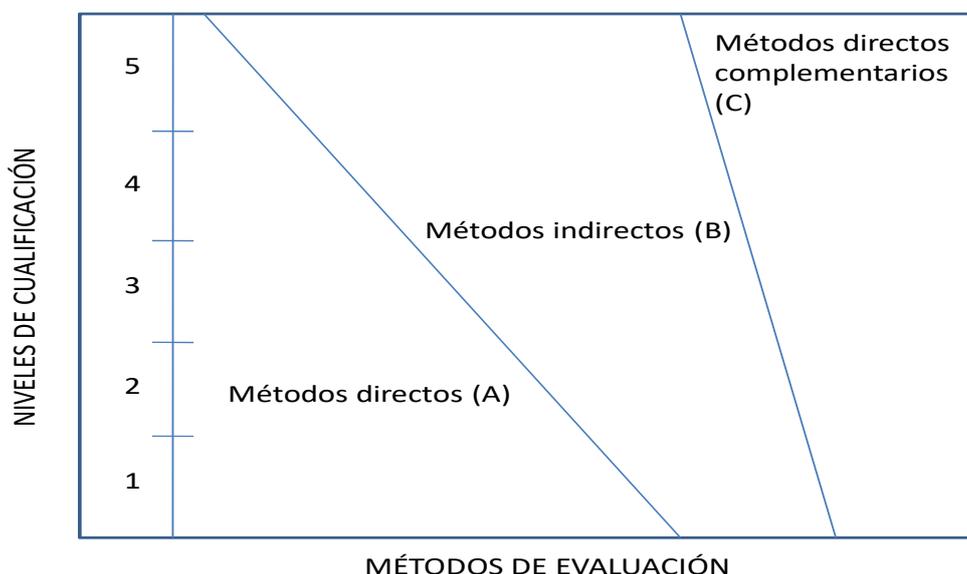
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la programación de actividades de sala de yoga, se



le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de planificación y organización por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el estado de la sala de yoga y la carencia o mala calidad de la programación de referencia, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.